

## **INFORME SOBRE LA UNIDAD N° 1, CÁRCEL DE VARONES Y ASPECTOS DE LA SITUACIÓN CARCELARIA EN SANTIAGO DEL ESTERO.**

### **I: SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y la Delegación Santiago del Estero de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, a raíz del incendio producido el 4 de noviembre de 1967 en la U. 1 de S. del Estero, que cobrara la vida de la casi totalidad detenidos por quedar encerrados en el Pabellón 2, invitó a la Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de la Federación Argentina de Colegios de Abogados a producir un informe.

La Comisión quedó constituida por los Dres. Ernesto Moreau de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Juan Carlos Valente del Colegio de Abogados de Dolores y José Manuel Estrada del Colegio de Abogados de San Isidro, quienes integran la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a quienes se sumó, en el carácter de invitado especial, el Procurador Penitenciario Federal, Dr. Francisco Miguel Mugnolo.

### **II: AGRADECIMIENTOS**

Debe agradecerse muy especialmente la amabilidad y transparencia del Subsecretario de Justicia, Dr. Ramiro Santillán, quien con solvencia respondió a cada uno de los interrogantes planteados y acompañó a la Comisión en gran parte de su recorrido. También, la predisposición del personal penitenciario que allanó todas las dificultades, brindando la información requerida. Por último se debe agradecer la confianza que depositaron en la Comisión los detenidos entrevistados y los familiares de las víctimas.

Especial agradecimiento al Presidente y a la Comisión Directiva del Colegio de Abogados de Santiago del Estero y a la APDH de aquella provincia.

### **III: COMIENZO DE ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN: Entrevistas en Tucumán. Reunión en Santiago del Estero con autoridades de la APDH y con familiares de víctimas.**

La comisión contaba con abundante documentación que fue analizada en forma previa a comenzar su trabajo in-situ.

El martes 25 de Marzo de 2.008 los Dres. Francisco Miguel Mugnolo y Juan Carlos Valente se reunieron en la Ciudad de Tucumán con el Dr. Carlos Caramuti del Colegio de Abogados de Tucumán con el Delegado de la Procuración en la Zona NOA, Dr. Facundo Giubergia.

Por la noche, al arribar a Santiago del Estero acompañados por los segundos, se entrevistaron con los integrantes de la APDH local, encabezados por su Presidente el Dr. Antenor Ferreyra y los familiares de las víctimas. De acuerdo a la mayoría de las exposiciones, se habría dejado morir quemados a cuarenta hombres –la mayoría jóvenes- cuando en realidad podría haberseles sacado de la celda colectiva, sin dificultades al comienzo del incendio. Se responsabilizó a varios integrantes del Servicio con nombre y apellido. Se agregó que sólo habían quedado 3 sobrevivientes, todos internados en mal estado. También se denunció que los seis testigos principales fueron trasladados a la Prisión Regional del Norte o Cárcel de Máxima Seguridad U. 7 del Servicio Penitenciario Federal, ubicada en Resistencia, Chaco, alejándolos de sus familiares para “ablandarlos”, ya que sus testimonios involucrarían a directivos del Penal, presentes en el incendio, que deliberadamente impidieron abrir las puertas del Pabellón.

Esta reunión, de enorme riqueza testimonial, se prolongó hasta la madrugada.

### **IV: VISITA A LA LEGISLATURA Y CONFERENCIA**

El miércoles 26 a las 9, la Comisión acompañada por Antenor Ferreyra y varios integrantes de la APDH fue recibida por el Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Angel Hugo Nicolai, Presidentes de los distintos Bloques y Diputados interesados en el tema, desarrollándose una charla sobre la necesidad y funciones de una institución similar a la Procuración Penitenciaria en el ámbito Provincial. En el lugar hubo un intercambio de ideas con el Sr. Juez Nacional de Ejecución Dr. Sergio Delgado.

En el Salón Auditorio de la Casa de Gobierno, el Dr. Juan Carlos Valente presentó los objetivos de la visita, el Dr. Mugnolo desarrolló el tema: "La Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas Libertad y la experiencia de la Procuración Penitenciaria en la Argentina" y el Dr. Antenor Ferreyra cerró el panel refiriéndose a la situación provincial. Entre el público se encontraban letrados, funcionarios, miembros de organismos de DDHH y familiares de las víctimas.

La Comisión se había reunido previamente con el nuevo Subsecretario de Justicia, Dr. Ramiro Santillán. Posteriormente fue recibida por el Ministro de Justicia y el Subsecretario de la cartera, en prolongada reunión de trabajo, donde se transmitió a los funcionarios políticos las inquietudes de los familiares y se recibió documentación de lo actuado por el gobierno provincial.

## **V: VISITA A LA CARCEL DE VARONES**

Ese mismo día, los Dres. Ernesto Moreau, José Manuel Estrada y Juan Carlos Valente, integrantes de la Comisión de Política Criminal de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y junto a miembros de la APDH local, se constituyeron en la Cárcel de Varones, Unidad 1, con el objetivo de analizar las condiciones de detención, estudiar los sistemas de seguridad y recabar, de los detenidos, datos sobre la causa de las muertes en el incendio del 4 de noviembre de 2.007.

La Comisión fue recibida por el Director- Interventor, Inspector Penitenciario Oficial, Rogelio Díaz, del Cuerpo de Asesores del Ministerio de Justicia, y por el Subsecretario de Justicia Provincial Dr. Ramiro Santillán.

En la Dirección se recogió datos sobre la capacidad del Penal (máximo 340 plazas de detenidos de la misma categoría). El día del incendio había 470 detenidos sin ningún tipo de separación entre condenados, procesados, tipo de delito o edad. Al momento de la visita, clausurados 3 pabellones que alojaban 120 detenidos, la población del penal era de 360 detenidos, manteniéndose el criterio de no separarlos por categorías.

Se informó que el personal se compone de 140 agentes, distribuidos en tres categorías; Personal de Planta Permanente, Contratados y Adscriptos. Hoy se aplica la Ley 24.660.

Para el trabajo de campo la Comisión se dividió en tres grupos, recorriendo no sólo los pabellones afectados por el incendio, y actualmente

desocupados (ala izquierda, Pabellones 1, 2 y 3), sino todo el Penal, manteniéndose entrevistas individuales y colectivas con muchos internos pertenecientes a cada uno de los sitios visitados, especialmente quienes estuvieron alojados en los pabellones afectados y en los n° 4, 5 y 6, debido a su proximidad visual y auditiva con los primeros.

Al requerirse el Parte Diario, se tomó nota de la existencia de 375 detenidos, siendo 196 condenados y 179 procesados. Seis de estos detenidos habían sido remitidos a Hospitales extra-muros. Un sólo sancionado (Leiva, Antonio Esteban) y un interno en huelga de hambre, por una solicitud de traslado a Añatuya (Leandro Toto) con cuyo padre se entrevistó la Comisión en la reunión con familiares de las víctimas del incendio.

## **VII: OBSERVACIONES SOBRE LA CÁRCEL**

Se trata de un edificio muy viejo y deteriorado, con instalaciones eléctricas deplorables y peligrosas, con cables externos y al alcance de la mano.

Dejando de lado la esencial crítica por la falta de separación por categorías, y el alojamiento de detenidos en grandes Pabellones colectivos y sin dormitorios o celdas individuales, como prescriben las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos y otros Detenidos, como primer aproximación se debe poner en conocimiento que:

Si bien los Pabellones afectados por el incendio 1 y 3 se están reacondicionando y prontos a ser ocupados y los 4, 5 y 6 se han aliviado en cuanto al número de internos, las demás condiciones de alojamiento son negativas.

El Pabellón 2 seguirá clausurado por tiempo indeterminado y los Pabellones del fondo del Penal, extraordinariamente superpoblados, constan de dos pisos oscuros con albañales tapados, los baños y duchas inconcebiblemente estén destinados a humanos, destruidos y con mugre de meses o años, cucarachas y ratas transitando por piso y paredes, y grandes tarros de basura repletos y malolientes, que son sacados una sola vez por día.

Para completar el cuadro ha de aclararse que la visita de la Comisión era esperada y que se podía advertir que en todos los sitios se había lavado el piso con agua pocos momentos antes del ingreso de sus integrantes.

También los lugares de visitas y sobretodo los baños para las mismas son deplorables. Carecen de techo, artefactos deteriorados, sin piso ni higiene.

El personal penitenciario entrevistado acepta que las condiciones de vida en el penal son infrahumanas y se debe a que en líneas generales es inhabitable.

Se detecta que hay problemas entre el personal penitenciario provincial y la suerte de intervención federal. Los internos plantean que los federales pegan tanto o más que los provinciales.

## **VIII: TESTIMONIOS RECOGIDOS EN LA CÁRCEL DE VARONES**

Las quejas recibidas y generalizadas apuntan a la pésima comida, al retraso de las causas judiciales, a la falta de actividad laboral, imposibilidad de estudiar, deficiente atención médica y maltrato a las visitas y en las requisas.

Se indica que se entrega una pequeña suma como peculio general a todos, pero no hay incentivo para los verdaderos trabajadores. Las tareas, en general, consisten en el aseo del penal.

Los detenidos en su casi totalidad manifestaron de viva voz ser sometidos a vejámenes diversos. Requisas arbitrarias, golpes cotidianos, suspensión arbitraria de todos sus derechos (visitas, trabajo, estudio, salidas transitorias, comida, comunicación con el exterior, recreos escasos o nulos, etc)

Plantearon que la disciplina interna se establece a los palos o mediante responsabilidad solidaria de quienes emergen como voceros de los detenidos, protegiéndose a los detenidos que imponen métodos violentos asociados a la represión de los guardia-cárceles.

Denunciaron que la comida les llega fría, que son guisos grasientos, en raras ocasiones acompañados de carne o verduras en buen estado.

Plantearon que a las visitantes mujeres las hacen desnudar y las someten al tacto vaginal.

La droga ingresa en el penal y se vende con conocimiento de las autoridades, especialmente en la época del Director Serra, aunque aún al momento de la visita el tráfico continuaba.

La violación de los detenidos era una práctica consentida o instigada por el mencionado Serra.

Rogelio González manifestó que los presos salían a robar para los guardia-cárceles.

En la celda de castigo, había varias botellas de plástico grande, llenas de orina. Había materia fecal en bolsa de polietileno.

En el Pabellón 5 se observó que las camas no tienen colchón. También que había gran cantidad de basura en su interior que pareciera haberse acumulado durante días. En otros sitios del Penal el cuadro era similar ya que el personal penitenciario no retiraba la basura y no permitía a los internos sacarla.

## SECCIÓN 2:

Baños con afloramiento cloacal evidente, condiciones infrahumanas de detención, oscuridad, humedad que brota del piso y paredes, olor casi imposible de aguantar. El mismo personal del servicio penitenciario planteaba que así era imposible estar.

En esta sección, sobre 208 detenidos sólo 5 estudian y sólo 15 o 20 trabajan, pese a que todos reclaman estudiar y trabajar.

## SECCIÓN 1 (buena conducta)

Las quejas son similares, el pabellón no es nauseabundo pero hay hacinamiento, cables a la vista colgando por las paredes y falta de luz. Plantean que las cosas empeoraron desde que llegaron los federales.

Para salidas transitorias deben pagar \$ 100 al guardia-cárcel o \$ 140 si la salida es de 24 hs. El dinero se lo dan a los celadores. A este pabellón en enero comenzaron a traer gente con mala conducta. Hubo 8 heridos. Los penitenciarios bolsean. Cuando viene un juez excepcionalmente, los penitenciarios le sacan la lengua a sus espaldas.

Por peculio reciben mensualmente \$ 40 más \$ 9 que se los entregarán al recuperar la libertad.

## COCINA

La comida de ese día fue arroz sin carne, de desagradable sabor.

El jefe de cocina nos informó que para los 400 internos el consumo era de 40 kgs. (100 g. por persona) incluyendo grasa y hueso ya que se compran medias reses. Si bien no se aclaró, la práctica indica que el personal consume del mismo almacén por lo cual es posible que la cuota de carne sea sensiblemente inferior.

Por dichos de los presos sabemos que los maestros de cocina no saben cocinar.



La fruta y verdura fresca es ocasional. La polenta es habitual. También manifestaron que jamás les llegan los cortes de carnes blandas. En este sentido el jefe de cocina nos informó que a los cortes blandos se los llevan a la cárcel de mujeres, aunque debe aclararse que allí hay sólo 16 detenidas alojadas, la incidencia sería mínima. También se relató que la leche no llega y que además no dejan que las visitas la ingresen.

## SANIDAD

No existe política sanitaria. En todos los pabellones se informó que jamás pasa un médico. Tampoco se hace prevención ni educación sanitaria. Para ser atendido hay que realizar un trámite prolongado; hay que anotarse y como todo el mundo pretende hacerlo, sólo alguno es atendido sin ningún criterio de necesidad ya que la prioridad la establece el arbitrio del penitenciario.

Existe un sillón relativamente moderno de odontólogo, pero no se hace tratamiento de conducto. Se aclaró que en esos casos había que derivar al interno al hospital. La Comisión preguntó cuántos internos habían sido derivados para tratamiento de conducto y se respondió que ninguno.

A simple vista se puede observar que pese a que la población del penal tiene un promedio de edad baja, la mayoría carece de piezas dentales. Sobre 20 encuestados, 19 manifestaron haber perdido los dientes en el penal y 1 manifestó no recordar dónde.

A muchos, pese a ser relativamente jóvenes, les faltaba la dentadura completa. Se nos informó que el costo de una dentadura es de \$ 900 y se puede pagar con el peculio, lo cual parece hartamente imposible dado su exigüidad (\$ 49 mensuales) y la necesidad de satisfacer cuestiones más perentorias.

Las radiografías son tomadas fuera del penal; el personal de sanidad nos informó que el turno, una vez pedido por el interno, demora unos 30 días. Dado el elevadísimo número de lesiones traumatológicas, afecciones odontológicas, etc., y la cantidad de detenidos, pareciera imprescindible dotar de un equipo de rayos a la Unidad.

## ACTIVIDAD RECREATIVA, SOCIAL Y EDUCATIVA. CALIFICACIONES.

Los recreos son insuficientes, en algunos pabellones una hora por día. Los días de visita no tienen recreo. Los sancionados tampoco.

No hay profesor de educación física. No hay gimnasio.

La educación es semana por medio, para los pocos autorizados.

Las calificaciones de conducta son siempre bajas. Los palos son cotidianos, en las celdas de castigo no se puede hacer nada, ni siquiera salir al baño. El régimen disciplinario se sostiene con la amenaza de ser trasladados a la Prisión de Máxima Seguridad del Chaco, lejos de la familia del detenido, como lo hicieron con 6 testigos claves de las muertes de noviembre.

Sobre las visitas íntimas muchos dijeron que sólo son cada 15 días, otros semanalmente. No dan sábanas y el tiempo es de una hora.

## AMENAZA DE SUICIDIO DE UN INTERNO

Promediando la visita un detenido de 20 años se subió a un techo del Penal, amenazó con suicidarse y pidió la intervención de la Comisión. Luego de un diálogo y el compromiso de la Comisión de acompañarlo ese día y al día siguiente para evitar paliza y bolseo, accedió a descender acompañado por integrantes de la Comisión a quienes denunció malos tratos e indiferencia judicial. Al día siguiente fue visitado por integrantes de la APDH de Santiago, para constatar que no se le hubiera hecho daño.

## **IX: REUNION EN EL COLEGIO DE ABOGADOS Y CON EL SUPERIOR TRIBUNAL.**

El jueves 27 la Comisión, junto al Dr. Antenor Ferreyra e integrantes de la APDH, se reunieron en el Colegio de Abogados con miembros de la Comisión de Política Criminal del C.A. de Santiago del Estero, ampliada con la participación del Presidente del Colegio, Dr. Andrés Esteban Barrionuevo y su Vicepresidenta y con otros miembros de la Comisión Directiva y con Abogados que habían tenido inconvenientes en el ejercicio profesional interviniendo por las víctimas. Se recibió un Documento del Dr. Luis Lugones y otro del Dr. Torres.



Posteriormente, en Edificio de Tribunales, el grupo es recibido por el Superior Tribunal en pleno, presidido por el Dr. Suárez e integrado por los Dres Llugdar y Argibay.

Los miembros del Superior Tribunal recalcan la inexistencia de Ley de Ejecución y que hoy se aplica supletoriamente la Ley 24.660.

Se habla de la superpoblación y hacinamiento detectado por la Comisión, alertando el Dr. Moreau de la posibilidad de que se repitan hechos similares.

El Presidente sugiere que con la pronta inauguración de la Cárcel o Penal de Pinto, se aliviará la Cárcel de Varones en la mitad.

Se manifiesta por la Comisión de que no existe separación entre procesados y condenados, que casi no existe trabajo ni educación para los internos, que no hay redes para combatir el fuego y se puntualizan otras quejas recibidas de los internos.

En especial el Dr. Moreau relató a los jueces que los internos que son beneficiados por salidas transitorias eran obligados a realizarlas acompañado por un agente al que debían abonar entre 100 y 200 pesos en carácter de servicio adicional. De esta forma eran escasos los internos que podían gozar de ese beneficio, al menos íntegramente. Quienes tenían posibilidades económicas lo hacían sólo una vez al mes, en particular se constató un caso que hacía más de un año que podía salir y no lo hacía por carecer de dinero.

Esta práctica es coincidente con la realizada por la Policía Provincial contratada directamente por los dueños de campos bajo el sistema de policía adicional para desalojar campos. (Ver informe de APDH nacional sobre la Policía de Santiago del Estero en [apdh@apdh-argentina.org.ar](mailto:apdh@apdh-argentina.org.ar) (comisión de seguridad))

Luego el Tribunal invitó a sumarse a la reunión al Juez de la Causa, Dr. Ramón Tarchini. Este explicó que tiene 13 guardiacárceles imputados, de los cuales diez están detenidos por ABANDONO DE PERSONA SEGUIDO DE MUERTE y tres, excarcelados, por INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO Y HOMICIDIO CULPOSO. Actualmente la Causa está en Vista al Fiscal. En diciembre fueron indagados. Precisa que 35 es el número de víctimas fatales y hay cuatro sobrevivientes. Dos estaban en el Hospital.

El día del hecho, 4 de Noviembre de 2.007, murieron 29 personas por Asfixia, humo, gases y alta temperatura. Según la Pericia de Gendarmería

alcanzó los 800 o 900°. Un interno de Buenos Aires se metió en el baño (inodoro) con la cabeza tapada y logró salvarse.

La conversación giró sobre los candados y las pericias y sobre las versiones del origen del fuego.

Como conclusión se pidió que se escuche a las víctimas, que no haya IMPUNIDAD.

## **X: VISITA A LA ALCALDIA DE TRIBUNALES**

En la planta baja del edificio, al cuidado de la Policía Provincial, funciona la Alcaldía. Se trata de una mazmorra, con una celda general pequeña donde estaban apiñados 24 presos destinados a pernoctar, más algunos de tránsito. También hay 6 celdas sumamente estrechas para tres presos con cuchetas. Una de estas mostraba rastros de haber sido consumida por el fuego y estaba inutilizada.

El detenido Emilio Suárez relató que estaba alojado allí por haber denunciado a las autoridades de la cárcel de varones por obligarle a vender droga y alcohol a los internos. Denuncia a Roque Lorenzo Serra, Director del Penal, Roger González, Oficial Guzmán y Oficial Zelaya. También relata que antes del incendio hacían entrar mujeres por 5 pesos.

Hacinamiento, mugre y promiscuidad se encuentran a la vista, sanitarios, deteriorados y deplorables, con roña de años acumulada, calor y pestilencia, los detenidos no son de tránsito, permanecen más de 30 días en el lugar. Uno lleva allí ya tres años. El reducto se ubica pocos metros debajo de la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

## **XI: VISITA A LA CARCEL DE MUJERES**

Por la tarde se visitó la Cárcel de Mujeres. Se trata de un viejo edificio pero bien mantenido y queda en el centro de la ciudad.

Cierto es que sólo dieciseis mujeres viven en esta Unidad. Diez procesadas y seis penadas.

Gozan de amplios Pabellones, cómodas y prolijas camas, sanitarios adecuados, salones para talleres y escuela, actividad y trabajo permanente, largos recreos, buena alimentación, asistencia religiosa del culto católico, con una amplia capilla. Sobra espacio para habitaciones individuales, pero duermen en boxes de tres o cuatro internas.

De las entrevistas con las detenidas, surgió en líneas generales que no había quejas.

Sin embargo ante las preguntas realizadas sobre visitas íntimas, las autoridades manifestaron que nadie las pedía. Se solicitó ver el lugar preparado al efecto y se manifestó que estaba en reparaciones. Conversando con las detenidas, relataron que si se pedía un encuentro había que hacer un trámite bastante engorroso, pero que además no había lugar habilitado. Una de ellas contó que su pareja trabajaba en B. Aires y venía una vez por mes, sólo se le permitía la hora de las visitas del domingo, como a cualquiera, y luego se tenía que volver a B. Aires. Que esta situación deterioraba el vínculo pues un trabajador no puede perder días de trabajo y costearse hotel y micro para ver a su esposa un ratito.

## **XII: VISITA AL NUEVO PENAL DE COLONIA PINTO**

Posteriormente nos trasladamos al nuevo Penal de Pinto. Ubicado en el sector rural, sobre una amplia extensión de campo, que le permitirá crecer. Una parte está funcionando como Colonia, con muy pocos internos. El resto próximo a inaugurar.

Se trata de varios edificios modernos. Los primeros destinados a Administración y personal.

Luego se ingresa al Penal propiamente dicho.

No tiene sistema UNICELULAR, sino Pabellones de casi treinta internos, que va a dificultar la vigilancia y será motivo de permanentes conflictos, lo que se hizo saber al Sub Secretario de Justicia que acompañó a la Comisión con gran disposición para el diálogo. Se le recomendó que dividiera los amplios pabellones y dotara de inodoro y batea a cada celda, de hormigón del tipo que se fabrica y emplea en la Cárcel de Bahía Blanca.

Existe un Pabellón de castigo que tiene calabozos individuales pero sin embargo no tienen baño, inexplicable en una construcción moderna.

También hay salones destinados a talleres.

### **XIII: REUNION DE LA COMISION DE POLITICA CRIMINAL**

A las 19 se reúne la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de FACA en la sede del Colegio de Abogados, donde se encuentra su Presidente, Vice, miembros de la Comisión Directiva y de la APDH de Santiago del Estero, abordándose un importante Orden del Día, bajo la dirección de su Director Dr. Ernesto Moreau. Catorce profesionales santiagueños asisten a la reunión, destacándose abogadas de familiares de las víctimas e incluso de los guardia-cárceles, generándose así un interesante debate.

### **XIV: TESTIMONIOS RECOGIDOS SOBRE LA CAUSA DE LA MUERTE DE LOS DETENIDOS EN EL PABELLÓN 2**

Se nos informó que la totalidad de las víctimas falleció por asfixia en el interior del Pabellón debido a que no se abrió el candado de la puerta de acceso. Solo tres sobrevivieron.

Pudimos observar que la puerta del Pabellón incendiado es de rejas, de dos hojas, de muy grandes dimensiones y permite al personal penitenciario ver holgadamente el interior del Pabellón. Posee un clásico cerrojo que se asegura con un candado, cuya llave se encuentra en el puesto de guardia ubicado a 15 o 20 metros del Pabellón. En dicho puesto se controlan el ala izquierda (Pabellones 1, 2 y 3) y el ala derecha (Pabellones 4,5 y 6), todos de fácil acceso y sin celdas individuales.

Se pudo obtener los siguientes testimonios:

Desde varios días antes del incendio se intensificaron las torturas y malos tratos en el penal.

El sábado 3 de noviembre, al mediodía, la requisa entró a los palos en los Pabellones 1, 2, 3, 4, 5 y 6. El jefe de requisa de apellido Ruiz, acompañado por Guzmán. Muchos detenidos quedaron seriamente lastimados.

El motín del domingo 4 de noviembre, luego de ese antecedente, comenzó como represalia al mal trato que se hizo ese domingo con las visitas. A todas las mujeres se las desnudó y sometió a tacto vaginal. A la madre de un interno convaleciente de su operación de páncreas le sacaron la faja y le hicieron tacto vaginal también. Rompieron o no dejaron pasar alimentos traídos por las visitas.

Inmediatamente después de la protesta del domingo hicieron requisa, tiraron violentamente la comida, rompían las pertenencias, tiraban colchones, en uno de los pabellones llevaron a todos al baño, los desnudaron y le dieron palos hasta tirarlos al suelo.

Las marcas de los golpes y balas de goma se verían por varios días. Desde lejos se sentían los gritos de dolor por los palos.

Los penitenciarios irrumpieron en el pasillo de los pabellones 1, 2 y 3 y disparaban adentro desde las rejas. Entonces, los detenidos, colocaron las camas y colchones, para evitar las balas y que entre la requisa a molerlos a palos.

En medio del caos aparece una almohada prendida fuego en el pasillo, algunos dicen que la tiraron del pabellón 2. Los penitenciarios que estaban en el pasillo la patearon y el fuego se propagó a los colchones de la barricada del Pabellón 2 que comienzan a quemarse y largar humo asfixiante.

El penitenciario Bellido quiere intervenir para sacar a los internos del 2 ya que se podía abrir fácilmente el candado, pero se lo prohíben. Los penitenciarios permanecen en la guardia (a 15 o 20 metros) en actitud pasiva y no abren las puertas del Pabellón 2 para desalojar a los internos que mueren asfixiados.

Relatan que Víctor Hugo Albarracín vio todo y por eso lo mandaron castigado a la U. 7 de Resistencia.

Unos 20 internos del Pabellón 5 mostraron a la Comisión heridas muy severas en sus espaldas, producidas por una golpiza dos días antes de la entrevista. Sobre ellas el Director del Penal manifestó haber analizado que se trataba de autoflagelaciones producidas por rozamiento de objetos sobre las espaldas; nos mostró fotos tomadas de dichas heridas.

Aún en el caso de que se tratara de una autoflagelación colectiva, esta hipótesis ratifica la inusitada violencia presente en el penal y el elevado riesgo de encontrarse detenido.

Los alojados en el Pabellón 5, no tenían ángulo de visión, sólo podían escuchar lo que ocurría en la guardia y en el Pabellón 2, distantes unos 20 y 40 metros respectivamente. Escucharon discusiones entre los penitenciarios sobre si llamar o no a los bomberos. Lo cierto es que los bomberos acudieron bastante tiempo después.

Los detenidos en el Pabellón 6 podían ver, desde lejos, el desarrollo de los hechos, los entrevistados fueron contestes en la forma en que se desarrollaron los hechos que produjeron la muerte de casi 40 hombres.

Casi ninguno de los entrevistados, entre ellos Ramón Coronel, Fabián Coria, Hugo Lizarraga, Miguel Antonio Juárez, etc. fue citado a prestar declaración testimonial. Se manifestó que un testigo clave era José Luis Pérez a quien no se había citado. Tampoco declararon Víctor Eduardo Umbide, Leonardo Gallo, Matías Bustamante (del pabellón 6) y Eduardo Dotello, entre las decenas de testigos directos. Juárez relató haber sufrido heridas severas por las golpizas y que tardaron 10 días en llevarlo al médico.

Los internos relatan que es frecuente que los penitenciarios corten candados o cadenas con tenazas de un metro de largo; que esa operación les lleva un par de minutos. Que les hubiera resultado sumamente sencillo sacar el candado del Pabellón 2, máxime cuando el problema no era el fuego sino el humo, ya que no salían llamaradas y las muertes fueron por asfixia pulmonar, no por quemaduras.

Mientras se incendiaba el pabellón 3, los guardia-cárceles tiraban tiros, sonaban como balas de plomo.

Algunos de los que declararon plantearon que por la forma en que tomaba el juez las declaraciones no quisieron decir la verdad, por temor a represalias.

Denunciaron que el celador Cáceres los amenazaba de muerte para que no declaren.

### **XV: VISITA A LA PRISION REGIONAL DEL NORTE O UNIDAD FEDERAL N° 7 (DE ALTA SEGURIDAD) DE RESISTENCIA. ENTREVISTA CON LOS 6 TESTIGOS TRASLADADOS ALLÍ.**

El 25.de Abril de 2.008 el Director Dr. Ernesto Moreau y el Secretario, Dr. Juan Carlos Valente de la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de FACA, visitaron la Prisión Regional del Norte (U-7) Por un lado se trataba de un compromiso asumido con los familiares y con la Delegación de la APDH Santiago Del Estero para verificar las condiciones del encierro, la seguridad de los testigos y procurar su regreso a la Provincia. Por otra parte se consideraba importante esta entrevista para poder aclarar algunos aspectos del informe. Los seis fueron separados en dos grupos y entrevistados separadamente por los Dres. Valente y Moreau quienes colectaron relatos coincidentes y similares a los obtenidos en la Cárcel de Varones de Santiago.



Igualmente coincidieron en afirmar que fueron trasladados para ablandarlos y reclamaron regresar lo antes posible. Fueron coincidentes a una cárcel o Comisaría de Santiago del Estero, cerca de sus familias.

Parte del hostigamiento consistía en mantenerlos separados en lugar de alojarlos todos juntos como los autores de delitos de lesa humanidad que compartían un dormitorio con baño y cocina. Efectivamente, estos 6 hombres estaban distribuidos en 5 pabellones distintos y no tenían, casi, oportunidad de comunicarse.

Se quejaron que Cristian Ríos, uno de los involucrados, había sido liberado. Se manifestaron desconfiados con el juez de la Causa Dr. Tarchini, que primero los trasladó al nuevo Penal de Pinto y luego los remitió a la Unidad Federal 7.

## **XVI: CONCLUSIONES**

I.- Se puede precisar con fundamento una ausencia total de política penitenciaria en la Provincia, imputable seguramente a los gobiernos que precedieron el actual, siendo este último el responsable de cambiar esta situación, porque en caso contrario no sería de extrañar que se repitieran hechos graves de violencia intramuros.

II.- El Servicio Penitenciario, carece de idoneidad por falta de profesionalismo y del conocimiento básico en la elemental técnica penitenciaria y en la ciencia criminológica, pilares fundamentales de la ejecución penal. El actual personal, salvando las excepciones, ha sido reclutado del mismo segmento que el policial. Es el concepto de orden militar y de seguridad el que predomina, cuando la función penitenciaria esta imbuida por propia naturaleza, en cuanto a fines y objetivos de un fuerte contenido social – humanístico. (ver diagnóstico sobre la Policía Provincial formada bajo el estigma del orden cerrado y baja formación humanística, en [apdh@apdh-argentina.org.ar](mailto:apdh@apdh-argentina.org.ar), comisión de seguridad) A modo de ejemplo, podemos mencionar que en la Unidad de Mujeres todos los días las internas deben formar en el patio cuando

se iza la bandera. Si bien se han producido, después del trágico 4 de noviembre, remociones y cambios en la estructura organizativa del operador penitenciario, esto no ha sido suficiente como para efectuar un cambio paradigmático en la institución. La inexistencia de normas fundamentales, como ser: Ley Orgánica y de Personal, como una Escuela o Academia propia, son aspectos importantes que deberá tener en cuenta el poder político provincial. Revertir ésta situación llevará su tiempo y costo, pero es la única forma para lograr éxitos a mediano plazo.

Por otro lado, es inútil encarar la construcción de nuevos establecimientos cuando no se cuenta con los recursos humanos apropiados.

III.- El Régimen Penitenciario que se está aplicando actualmente, dicho por sus propios responsables, es “orientativamente” la Ley de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad, la n° 24.660.

Esto de por sí constituye una falacia, esta norma Nacional de Ejecución prevé para su funcionamiento exigencias y servicios que no cuenta el operador penitenciario provincial.

La solución más inmediata esta en la propia ley antes mencionada, que en su Capítulo XVIII (Integración del Sistema Penitenciario Nacional) sostiene: Art. 20: *“A los efectos del artículo 18 del Código Penal, se considera que las provincias no disponen de establecimientos adecuados cuando los que tuvieren no se encontraren en condiciones requeridas para hacer efectivas las normas contenidas en la Ley”*, por su parte, el art. 211 establece: *“El Poder Ejecutivo Nacional queda autorizado a convenir con las provincias la creación de los establecimientos penitenciarios regionales que sean necesarios para dar unidad al régimen de ejecución penal que dispone esta ley y otras disposiciones concordantes.”*

IV.- Infraestructura edilicia:

- a) La cárcel de varones es obsoleta, se encuentra totalmente deteriorada, su diseño arquitectónico impide una organización eficiente. No se aconseja su refacción, sino su demolición total. Es posible que con la venta de ese predio que se encuentra dentro del ejido urbano se pueda comprar una fracción mayor de superficie y construir un establecimiento acorde al sistema modular, previendo el alojamiento celular para resguardar la privacidad de los internos y evitar hechos de violencia que se producen en los pabellones colectivos, como ser batucadas e incendios que muchas veces terminan con víctimas fatales.
- b) La Alcaidía tal como está, debe ser inmediatamente clausurada, es una afrenta que se encuentre en este estado y que funcione en el propio Palacio de Justicia. Su administración debería quedar exclusivamente a cargo del personal penitenciario y no debe constituirse en un lugar de alojamiento permanente.
- c) La Unidad de Mujeres, con muy escasa población, lo que también resulta llamativo, es un edificio que se encuentra en condiciones operativas, además se pudo observar el buen trato y el respeto recíproco muy necesario para una buena convivencia. Sí, puede destacarse la ausencia de alojamiento individual, como también la falta de un equipo técnico criminológico idóneo, esto surge de haber observado los legajos de las internas.
- d) En cuanto a la nueva Unidad de Varones recientemente creada, aún no completa en su población, no cuenta con un sistema modular conveniente para lograr una eficaz clasificación criminológica, acorde a las situaciones legales y personales de los internos. Tampoco se visualizaron talleres ni aulas en funcionamiento, ello en razón de las carencias en recursos humanos del que ya he hecho referencia.

V.- En relación a la causa de las muertes, resulta creíble, en líneas generales, el relato uniforme de los detenidos. No parece necesario detenerse a analizar el origen del fuego.

Por otra parte se presupone que el personal de seguridad se encuentra más calificado por entrenamiento físico y formación profesional para enfrentar situaciones de riesgo y acudir en auxilio de personas en peligro de perder su vida.

El fuego fue detectado por la policía penitenciaria en el mismo momento en que estallara. Las llaves del Pabellón se encontraban a 10 segundos de la puerta, en el puesto de guardia. En el Penal existían herramientas adecuadísimas para romper el candado. Aunque los bomberos no necesitaron romperlo, según testimonios, lo abrieron con la llave. No cabe dudas que si la puerta se hubiera abierto no habría víctimas. En este aspecto existe una grave responsabilidad.

Pero no puede dejarse pasar por alto la responsabilidad mediata. Más allá de que los colchones no eran ignífugos, no existe en el penal sistema contra incendio, especialmente cañerías y salidas de emergencia de los pabellones. De haberse respetado estas normas, tampoco habría víctimas.

Por último, en la Unidad 1 de Varones de Santiago Del Estero prácticamente no se cumple ninguna de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y otros Detenidos, que como fuera establecido en el Fallo Verbisky, constituyen el standard mínimo exigido por el art. 18 de la CN para el funcionamiento de las cárceles.

Obsérvese que el motín tuvo su origen (además de las palizas y requisas) especialmente por la práctica del tacto vaginal. Por ser éste un método prohibido y de fácil acreditación (los testimonios son contestes, la práctica

estaba naturalizada) las autoridades del penal pueden ser autores del delito de incumplimiento de deberes de funcionario público. Esta repugnante violación al orden jurídico fue causa directa del motín, de no haberse producido dicha violación no habría existido el motín del 4 de noviembre.

En lo que hace a su relación directa con las muertes, la Regla n° 9 exige que el alojamiento de internos debe realizarse en celdas unipersonales. Es sabido que los motines y quemas de objetos son acciones colectivas. De haberse observado las Reglas, no hubiera habido hacinamiento y superpoblación, no hubiera habido fuego, no hubiera habido muertes.

VI.- Por último, el tiempo apremia y de no tomar medidas de fondo que evidencien un sustancial cambio en el sistema penitenciario, no se descartan a corto plazo nuevos incidentes, similares o más graves que los ocurridos el 4 de noviembre de 2007.

La crisis es también una oportunidad, ojala que esto último sea a tiempo interpretado.

**Dr. Juan Carlos Valente**  
**SECRETARIO**

**Dr. Ernesto J. Moreau**  
**DIRECTOR**